



DIRECCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente SAP: 2025/CLT/0001000024

PEP: Z11/25/01/01900

Nº Contabilidad Sorolla: 25CLT1000024

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2025, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 25.208 de 26 de febrero de 2025), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4415/2025 de 28 de febrero de 2025) y del Ministerio de Hacienda (1- 1-MC-2025-3-CCV-46-122 E.2025/55. de 24 de marzo de 2025), se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria, cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con CICR.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024 de 10 de diciembre,

RESUELVO

Conceder la contribución voluntaria de carácter plurianual a CICR por importe de 6.900.000 euros, y ordenar la realización de las correspondientes transferencias en la cuenta corriente indicada más abajo, conforme al desglose por anualidades y con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicados a continuación, y sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la AECID para los desembolsos posteriores a 2025.

La contribución se organiza según las siguientes líneas de financiación:

1. Una línea de 3.500.000 euros para financiar el Llamamiento de emergencia del CICR en Siria 2025, de los cuales 1.750.000 euros corresponden al ejercicio 2025 de la AECID y 1.750.000 euros al presupuesto 2026, sujeto a disponibilidad presupuestaria.



2. Una línea de 500.000 euros para financiar el Llamamiento del CICR en Líbano. Esta línea está cofinanciada por la AECID las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, la Comunitat Valenciana, Aragón, Castilla la Mancha, Canarias, Extremadura, Baleares, Madrid y Castilla y León y la Federación Española de Municipios y Provincias, en el marco del Convenio suscrito entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, de 15 de noviembre de 2023
3. Una línea de 2.000.000 euros para financiar el Llamamiento del CICR en Israel y en los Territorios Ocupados, de los cuales 1.000.000 euros corresponden al ejercicio 2025 de la AECID y 1.000.000 euros al presupuesto 2026, sujeto a disponibilidad presupuestaria
4. Una línea de 500.000 euros para financiar el Llamamiento del CICR en Mozambique
5. Una línea de 400.000 euros para el Llamamiento especial de Violencia Sexual.

La aportación se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Año 2025. Aplicación presupuestaria 12.302.06.143A.496.02: 4.150.000€
- Año 2026. Aplicación presupuestaria 12.302.06.143A.496.02: 2.750.000€

En la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios: Comité Internacional de la Croix-Rouge
Nº de la cuenta: 240-C0129986.5
Banco: UBS Switzerland AG
Dirección: PO BOX 2600, CH-1211 Geneva 2
SWIFT/BIC: UBSWCHZH80A
No. IBAN: CH25 0024 0240 C012 9986 5
Referencia: CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AECID 2025

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,

Antón Leis García

AECID
AVD REYES CATÓLICOS, Nº4
28040 MADRID
TEL: +34 91 583 82 65

